



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

REF. UAI-INF-0016/2021

EXAMEN ESPECIAL A LA EXISTENCIA DE UN MARCO NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CCTV, COMUNICACIÓN POR RADIO Y TELEFONÍA, DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN EL USO CONTINUO EN LAS EMPRESAS DE LA COMISIÓN.

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021.

San Salvador, 29 de octubre de 2021.



INDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página No.</u>
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.	1
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.	2
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	3
IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.	4
V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.	6
VII. CONCLUSIÓN.	6
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.	6

29 de octubre de 2021.

REF. UAI-INF-0016/2021.

Lic. Federico Anliker.

Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Presente.

El presente informe contiene los resultados del “Examen Especial a la existencia de un marco normativo para la administración del Servicio de CCTV, Comunicación por Radio y Telefonía, Disponibilidad de la Infraestructura y Medidas de Seguridad que garanticen el uso continuo en las empresas de la Comisión, del 01/01/2021 al 30/06/2021”.

La auditoría fue realizada en cumplimiento al Auto con referencia **UAI-AUTO-0022-2021** del 01/07/2021 y a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN:

En Oficina Central y en las distintas empresas de la Comisión, se utilizan equipos tecnológicos para realizar las actividades relacionadas con la prevención de la seguridad física del personal y el resguardo de los activos fijos, tales como, el Servicio de Circuito Cerrado de TV (CCTV), Comunicación por Radio y Telefonía, para los cuales, se gestiona la adquisición, control y mantenimiento, de manera que tanto la infraestructura como los equipos, siempre se encuentren disponibles y se garantice su uso continuo ante las posibles fallas; razón por la cual, es necesario verificar si la administración de estos elementos son coordinados con la Gerencia de Sistemas de Información y si se guarda el debido cumplimiento de la normativa asociada con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Por lo anterior, fue necesario verificar la existencia de un marco normativo para la administración de tales recursos y el cumplimiento a los procedimientos y las normas establecidas, a fin de mejorar los índices de economía, eficiencia y efectividad de los procesos operativos relacionados; realizando para tales efectos las pruebas y procedimientos pertinentes, siendo objeto de la auditoría la Gerencia de Sistemas de Información, pero principalmente la Gerencia de Seguridad Institucional, quien es la responsable directa de los recursos antes citados y como responsables al momento del examen, el Gerente de Sistemas de Información, Lic. José Manuel Flores y de la Gerencia de Seguridad Institucional el Lic. Alfredo García Baños, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CEPA.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN:

Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del “Examen Especial a la existencia de un marco normativo para la administración del Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Comunicación por Radio y Telefonía, Disponibilidad de la Infraestructura y Medidas de Seguridad que garanticen el uso continuo en las empresas de la Comisión, del 01/01/2021 al 30/06/2021”, con el fin de asegurar la continuidad de los procesos que se realizan, mediante su uso en las distintas Unidades de la Comisión, verificando para tal propósito, la existencia de un marco de referencia o instrumentos administrativos, que contengan políticas y normas legales relacionadas con el control interno, para la administración por parte de la Gerencia de Seguridad Institucional, sobre los servicios antes citados. De tal manera que, se asegure el cumplimiento a las políticas y normas relacionadas con el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como de seguridad y se garantice el uso ininterrumpido de estos equipos para mantener activos los procesos; además, la existencia de un inventario actualizado y la definición del límite o alcance de responsabilidad al respecto, por parte de la Gerencia de Sistemas de Información y la Gerencia de Seguridad Institucional, en cuanto a la administración de estos recursos.

Siguiendo además, una verificación al cumplimiento de las políticas y normas establecidas, a fin de mejorar los índices de eficiencia y efectividad de los procesos operativos y para tales efectos, se programa la presente actividad.

Objetivos Específicos.

- 1) Comprobar la existencia de un manual de organización, donde se delimite el área responsable de administrar los equipos tecnológicos, para brindar el servicio de seguridad por medio del CCTV, comunicación por radio, mantener la disponibilidad de la infraestructura tecnológica, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo, presupuesto, adquisición y descarga de equipos, así como, el manejo de medidas de seguridad o plan de contingencias que garantice el uso continuo.
- 2) Comprobar la existencia de una planificación para el año 2021, que comprenda la adquisición de equipos, insumos y repuestos, mantenimiento preventivo de equipos, renovación de contratos de proveedores externos relacionados con los servicios que se brindan y licencias para el uso de software especializado.
- 3) Verificar la existencia de un Presupuesto Anual de Compras, que comprenda la adquisición de equipos tecnológicos afines al área de seguridad, repuestos, mantenimiento preventivo y equipos para sustitución.
- 4) Constatar si existen indicadores de gestión asociados con las actividades de adquisición de equipos tecnológicos, mantenimientos, respaldos de la información, renovación de contratos, entre otros.

- 5) Verificar si la Gerencia de Seguridad Institucional, cuenta con un documento que contenga un marco normativo para la administración de los equipos tecnológicos; y que además, incluya los límites de responsabilidad de la Gerencia de Sistemas de Información, en relación a la administración de tales equipos.
- 6) Constatar si se cuenta con un inventario de equipos tecnológicos, razonablemente actualizado.
- 7) Comprobar la existencia de un Plan de Mantenimiento Preventivo para los equipos tecnológicos y su ejecución razonable para el periodo examinado.
- 8) Verificar la existencia de equipos de respaldo, ante la posible falla de cualquiera de los que se encuentran en uso.
- 9) Verificar si se realiza respaldo de la información que se genera en el área de seguridad de Oficina Central, al 31/05/2021.
- 10) Verificar si las empresas de la Comisión, realizan periódicamente el respaldo de la información que se genera en el área de seguridad.
- 11) Comprobar si se cuenta con un plan de contingencias, para los equipos tecnológicos, el software y la información, que se encuentran en uso.
- 12) Comprobar si se cuenta con un mapa y/o un control sobre la distribución de los equipos tecnológicos, mediante los cuales se brinda el servicio de seguridad.
- 13) Verificar si la Gerencia de Sistemas de Información, ha incluido en algún documento aprobado por la Administración Superior, la delimitación de su responsabilidad en cuanto a los equipos tecnológicos utilizados por la Gerencia de Seguridad Institucional, para realizar los servicios de seguridad.

III. ALCANCE DEL EXAMEN:

El alcance del examen comprendió una verificación a la existencia de un marco de referencia o instrumentos administrativos, que contengan políticas y normas legales relacionadas con el control interno, para la administración del Servicio de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), Comunicación por Radio y Telefonía, Disponibilidad de la Infraestructura y Medidas de Seguridad, que garanticen el Uso Continuo de estos recursos en las empresas de la Comisión, de tal manera que, se asegure el cumplimiento a las políticas y normas relacionadas con el uso de las tecnologías de información y comunicación y se garantice el uso ininterrumpido de estos equipos para mantener activos los procesos de seguridad; además, la existencia de un inventario actualizado y la definición del límite o alcance de responsabilidad al respecto, por parte de la Gerencia de Sistemas de Información, en cuanto a la administración de estos recursos, realizando para tales efectos las pruebas y procedimientos pertinentes, a fin de garantizar una gestión efectiva, de conformidad con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, así como, de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, el Manual de Auditoría

Interna del Sector Gubernamental y el Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de las Entidades del Sector Público, también emitidos por la Corte de Cuentas de la República, y a nivel interno, el Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de Información.

Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS:

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados para el Examen Especial, se adoptó como estrategia el desarrollo de las actividades siguientes:

1. Se comprobó la existencia de un organigrama de la Gerencia de Seguridad Institucional y sus dependencias, así como, de un manual de funciones por cada dependencia y sus responsables.
2. Se comprobó la existencia de un Plan Operativo Anual (POA) de la Gerencia de Seguridad Institucional, para el año 2021.
3. Se verificó la existencia de un presupuesto anual de compras de la Gerencia de Seguridad Institucional, para el año 2021.
4. Se verificó la existencia de indicadores de gestión; sin embargo, ninguno asociado a las actividades de adquisición de equipos tecnológicos, mantenimientos, respaldos de la información, renovación de contratos, entre otros.
5. Se verificó la existencia de un Manual de Políticas y Procedimientos aprobado por la Administración Superior, para la administración de los equipos tecnológicos y que contenga la definición de los límites de responsabilidad para la administración de tales equipos, entre la Gerencia de Sistemas de Información y la Gerencia de Seguridad Institucional; sin embargo, no se tiene ninguno por el momento.
6. Se verificó la existencia de un inventario de equipos tecnológicos, vinculados con el área específica de seguridad.
7. Se comprobó la existencia de un Plan de Mantenimiento Preventivo para los equipos tecnológicos y su ejecución para el periodo examinado.
8. Se verificó la existencia de equipos de respaldo, ante la posible falla de cualquiera de los que se encuentran en uso, comprobándose que se cuenta con el equipo de respaldo necesario.
9. Se verificó y comprobó, la existencia de un respaldo de la información que se genera en el área de seguridad.

10. Se verificó la existencia de un Plan de Contingencias, para los equipos tecnológicos que garantice la disponibilidad y continuidad de los servicios de seguridad; sin embargo, de momento no se tiene ninguno.
11. Se verificó la existencia de un mapa y/o un control sobre la distribución de los equipos tecnológicos, mediante los cuales se brindan los servicios de seguridad, comprobándose la existencia de un registro para su control, con el detalle de sus ubicaciones.
12. Se comprobó la existencia de contratos renovados de los proveedores externos, que sirven de apoyo para brindar los servicios de seguridad.
13. Se verificó si la Gerencia de Sistemas de Información, cuenta con algún documento aprobado por la Administración Superior, que contenga la delimitación de su responsabilidad en cuanto a los equipos tecnológicos que utiliza la Gerencia de Seguridad Institucional, para la realización de sus procesos; sin embargo, el documento con el que cuenta no contiene la definición del límite de responsabilidad sobre tales equipos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL:

Luego de haber efectuado los procedimientos correspondientes y haber examinado la documentación pertinente y necesaria, para la ejecución del “Examen Especial a la existencia de un marco normativo para la administración del Servicio de CCTV, Comunicación por Radio y Telefonía, Disponibilidad de la Infraestructura y Medidas de Seguridad que garanticen el uso continuo en las empresas de la Comisión”, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, **no se determinaron hallazgos que informar.**

No obstante, observamos **tres condiciones** calificadas como **asuntos menores**, así:

- (1) Falta de un documento que defina los equipos tecnológicos que administrará la Gerencia de Seguridad; además, en su organigrama, falta una dependencia responsable de administrar estos equipos y, por último, en el manual de puestos, falta el perfil del técnico responsable del área
- (2) El Plan Operativo Anual de la Gerencia de Seguridad Institucional, carece de identificación de los riesgos asociados a los equipos de tecnología, así como de indicadores de gestión para la administración de tales recursos; y
- (3) La Gerencia de Seguridad Institucional, carece de un Plan de Contingencias aprobado por la Administración Superior, para la mitigación de los riesgos asociados a los equipos de tecnología

Todos estos asuntos menores fueron hechos del conocimiento de la Administración a través de Carta a la Gerencia con Referencias UAI-MEM-00167-2021, de fechas 29 de octubre de 2021.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.

No existen recomendaciones efectuadas en auditorías anteriores, a las cuales haya que dar seguimiento durante este examen.

VII. CONCLUSIÓN:

Como resultado de las pruebas y procedimientos realizados durante el Examen Especial a la existencia de un marco normativo para la administración del Servicio de CCTV, Comunicación por Radio y Telefonía, Disponibilidad de la Infraestructura y Medidas de Seguridad que garanticen el uso continuo en las empresas de la Comisión”, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, **SE CONCLUYE**, que para el periodo verificado, se ha contado con una gestión razonable en cuanto a la administración de los equipos de tecnología en la Gerencia de Seguridad Institucional; **sin determinar condiciones que constituyan hallazgos a reportar**; aunque sí determinamos asuntos menores, que fueron hechos del conocimiento de la Administración a través de Carta a la Gerencia con Referencia UAI-MEM-00167-2021 de fecha 29 de octubre 2021.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO:

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial a la existencia de un marco normativo para la administración del Servicio de CCTV, Comunicación por Radio y Telefonía, Disponibilidad de la Infraestructura y Medidas de Seguridad que garanticen el uso continuo en las empresas de la Comisión, del 01/01/2021 al 30/06/2021**; y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la Institución, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Tito Ramírez Escobar.
Jefe de Unidad de Auditoría Interna

